

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25644 ALICANTE

Edicto

D. Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 23.6.14 en el procedimiento con número de autos 000360/2014 y N.I.G. 03065-66-2-2014-0000370, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor Mezclas Recicladas, S.L., con domicilio en Calle Alberto Sols, Elche-Parque Industrial,2 Elche (Alicante) y CIF n.º B-54290903, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3242, folio 150, hoja n.º A-109746, representada por el procurador D.ª Concepción Sevilla Segarra.

Facultades del concursado: Intervenido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D. JUAN MANUEL FABREGAT BAEZA, colegiado del Ilustre Colegio Orihuela, con domicilio postal: Calle AURELIO COQUILLAT PASCUAL, 18, Elche (Alicante), y dirección de correo electrónica: juanma.fabregat@arsoluciones.com, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 7 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140036655-1